

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202000331

Presentado por parte del Auxiliar de la Justicia designado por el Juzgado, el trabajo de partición de los bienes que componen el haber de la sociedad conyugal conformada por los señores JOHN WILINTON MAURICIO CELY URREA contra DIANA PAOLA PIMENTEL MORA, el Despacho, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 509, en su numeral 1º, concordante artículo 523 del Código General del Proceso, de él corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para lo pertinente.

Teniendo en cuenta la labor desarrollada por el Partidor, el Despacho fija sus honorarios en la suma de **\$500.000.00**. Acredítese su pago.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA